



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO TECNICO
N° interno 3279

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 712307-2-LQ24
CONTRATACIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA**

ACTA DE EVALUACIÓN

A : SEÑOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DE : COMISIÓN EVALUADORA

Con el objeto de dar cumplimiento al Resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 343, de fecha 26/01/2024, se ha reunido la Comisión para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los Consultores interesados y habilitados, para la Licitación Pública ID 712307-2-LQ24, del SERVIU Región de la Araucanía, destinada a la contratación de FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S.49/2011, "**FISCALIZACION TECNICA DE OBRAS DS 49 MEGAPROYECTO CONDOMINIO COSTANERA AMANECER, COMUNA DE TEMUCO**", **seleccionado mediante Res. Exenta N° 202 de fecha 17/02/2022.**

Dicha comisión quedó conformada por los siguientes integrantes dependientes del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía:

- Roxana Méndez Frías, Ingeniero Constructor, Presidenta de la Comisión.
- Marianne Lopez Quintana, Constructor Civil, Secretaria de la Comisión.
- Solange Moya Nail, Ingeniero Constructor, Integrante de la Comisión.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

I) DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

I.1) Según consta en proceso de Apertura de las Ofertas realizado a través del portal www.mercadopublico.cl, se presentaron los siguientes Consultores, en el orden de presentación de sus ofertas, a quienes se les aceptó o rechazó su Oferta, según se detalla:

PROVEEDOR/CONSULTOR	ACEPTADA/RECHAZADA	CAUSAL DE RECHAZO
SOLARIS LTDA.	ACEPTADA	-
VIRGINIA MARAGAÑO CABAÑAZ	RECHAZADA	Considerando la Res. Exenta N° 674 de fecha 15/02/2024, que adjudica la licitación pública ID 712307-117-LR23 "Fiscalización Técnica de Obras DS 49 comunas de Temuco, Villarrica, Loncoche, Vilcún y Padre las Casas", la Consultora y FTO presentada se adjudicó la Zona 2, por lo tanto, actualmente no posee la capacidad disponible para fiscalizar otras obras en forma simultánea.

II) DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

II.1) La evaluación se efectúa al único oferente aceptado para la licitación:

1.- SOLARIS LTDA.

II.2) Por consiguiente, conforme a los Criterios de Evaluación definidos en el Pto. 5) Criterios de Evaluación y a lo señalado en el punto 6.7) Evaluación de las ofertas, el único Consultor habilitado para esta instancia, obtuvo el puntaje (P.O.T.) que a continuación se indica:

1.- CONSULTOR: SOLARIS LTDA.

FTO: JOSE TORO B – REGIMEN A

- A) Experiencia de los FTO (40%): A través de certificados presentados para esta licitación, se constata una experiencia acreditable de 6 años para el FTO José Toro B, que para régimen A equivalen a 50,00 puntos, por lo tanto, el oferente obtiene **50,00 puntos** sin ponderar.
- B) Capacitaciones FTO (2,5%): El FTO Jose Toro B cuenta con 1 curso acreditable con un mínimo de 40 horas cronológicas y capacitación MITO, por lo tanto, el oferente obtiene **75,00 puntos** sin ponderar.
- C) Capacitación MITO (2,5%): El FTO cuenta con curso MITO, por lo tanto, el oferente obtiene **100,00 puntos** sin ponderar.
- D) Precio Oferta Económica (12%): Se calcula por medio de la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Oferta menor valor} \times 100) / \text{Oferta en Evaluación}$$
 La Oferta menor corresponde a 3.400 UF, Oferta en evaluación corresponde a 3.400 UF, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje sin ponderar de **100,00 puntos**.
- E) Entrevista (20%): El FTO Jose Toro B obtiene un puntaje promedio de 95,00 puntos, por lo tanto, el oferente obtiene un puntaje sin ponderar de **95,00 puntos**.
- F) Metodología (2%): El oferente cumple con todo lo solicitado, por lo tanto, el oferente obtiene **100,00 puntos** sin ponderar.
- G) Calidad de los servicios del oferente (8%): Las calificaciones del oferente promedian un valor de 89,00 puntos, por lo tanto, obtiene un puntaje sin ponderar de **60,00 puntos**.
- H) Condiciones de empleo y remuneración (6%): a) El oferente acredita cumplimiento oportuno durante un año anterior a la fecha de cierre de la propuesta, obtiene **100,00 puntos**, b) El oferente presenta declaración jurada notarial que contratará al Administrativo y al FTO bajo el código del trabajo, obtiene **100,00 puntos**; por lo tanto, el promedio de ambos sin ponderar equivale a **100,00 puntos**.
- I) Plan de Trabajo (2%): El oferente cumple con lo solicitado, por lo tanto, obtiene **100,00 puntos** sin ponderar.
- J) Cumplimiento de requisitos formales (5%): El oferente cumple con lo solicitado, por lo tanto, obtiene **100,00 puntos** sin ponderar.

Ponderando los puntajes indicados se obtiene un **Puntaje Oferta Técnica Final de 75,18 puntos**, según se refleja en la siguiente tabla:

FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRAS		OFERENTE:	
		SOLARIS LTDA.	
		FTO:	
		JOSE TORO B	
		REGIMEN A	
		Puntaje obtenido	Puntaje Ponderado
A) Experiencia de los FTOS	40%	50,00	20,00
B) Capacitación FTO	2,5%	75,00	1,88
C) Capacitación MITO	2,5%	100,00	2,50
D) Precio Oferta Económica	12%	100,00	12,00
E) Entrevista	20%	95,00	19,00
F) Metodología	2%	100,00	2,00
G) Calidad de Servicio de los oferentes	8%	60,00	4,80
H) Condiciones de empleo y remuneración	6%	100,00	6,00
I) Plan de trabajo	2%	100,00	2,00
J) Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	100,00	5,00
PUNTAJE OFERTA TECNICA (P.O.T) =		75,18	
$(A \times 0,40) + (B \times 0,025) + (C \times 0,025) + (D \times 0,12) + (E \times 0,20) + (F \times 0,02) + (G \times 0,08) + (H \times 0,06) + (I \times 0,02) + (J \times 0,05)$			

Nota: Es importante indicar que al momento de la evaluación la Patente Municipal del Oferente se encontraba vigente, no obstante, se debe verificar la vigencia de esta al momento de la contratación.

II.3) En resumen, analizado el puntaje del único oferente, se tiene el siguiente Puntaje Oferta Técnica (POT) final:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA TECNICA (P.O.T)
SOLARIS LTDA.	75,18

II.4) Realizada la Evaluación y nuevamente confirmada la disponibilidad del Equipo Profesional del Oferente, de acuerdo a lo informado en la Nómina de Profesionales, Equipo de Trabajo, Cartas Compromisos Individuales, Anexo N°4 y la Declaración Jurada Simple con Nómina de Contratos Vigentes, quedaría establecida la adjudicación de la siguiente manera:

CONSULTORA U OFERENTE	PROFESIONAL FTO	MONTO OFERTADO (UF)
SOLARIS LTDA.-	JOSE TORO B.	3.400

III) OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica se enmarca dentro y hasta los valores máximos establecidos por familia y los totales referenciales a contratar y se ajustan a lo indicado en Bases y a lo declarado en Anexo N°9 según el monto indicado en punto II.4).

IV) CONCLUSIONES

Luego de efectuado el análisis de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública ID 712307-2-LQ24, del SERVIU Región de la Araucanía, destinada a la contratación de FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S.49/2011, **"FISCALIZACION TECNICA DE OBRAS DS 49 MEGAPROYECTO CONDOMINIO COSTANERA AMANECER, COMUNA DE TEMUCO"**, **seleccionado mediante Res. Exenta N° 202 de fecha 17/02/2022**, la comisión ha concluido que los antecedentes presentados por el oferente o consultora que se indica se ajustan a los requerimientos técnicos y el monto máximo ofertado se ajusta a lo establecido para la prestación de los servicios requeridos, por lo que propone la **ADJUDICACIÓN** al Consultor que se indica en la siguiente tabla, de acuerdo al Puntaje de Oferta Final, según lo establecido en Bases, salvo su mejor parecer:

CONSULT. U OFERENTE	RES. ASIG.	COD. PROY.	DETALLE DE COMITÉ	N° FAM.	TIP.	PROFESIONAL FTO ADJUD.	MONTO ADJUD. (UF)
SOLARIS LTDA.	RES. EX. N° 202 DEL 17-02-2022	168886	MEGAPROYECTO CONDOMINIO COSTANERA AMANECER	288	MP	JOSE TORO B.	3.400
TOTAL							3.400

Lo anterior para su conocimiento y superior decisión.